



RES - 2024 - 549 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 31-2023-02105 y la Resolución N° RES-2023-96-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se tramita la Evaluación Periódica Docente de la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA (DNI N° 12.177.041) en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple en la Asignatura COMUNICACIÓN II, del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Diseño Gráfico (Plan de Estudio 1997), cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por RES-2023-96-CS#UNNE;

Que la Asignatura COMUNICACIÓN II pertenece al Área de las Ciencias Sociales y Humanas de la Carrera de Diseño Gráfico (Plan de Estudios 2019);

Que la docente registró su inscripción en tiempo y forma;

Que la Comisión Evaluadora está integrada por la la Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO (UNNE), la Arq. Elena Elvira de los Ángeles NIETO (UNNE) y la Dra. Prof. Isabel MOLINAS (UNL) como Miembros Titulares y la Mgter. Arq. Anna Irene LANCELLE SCOCCO (UNNE), la Mgter. Arq. Regina Mafalda PÉREZ (UNNE) y Mgter. D.G. Andrea GERGICH (UBA) como Miembros Suplentes;

Que por correo electrónico la Arq. Elena Elvira de los Ángeles NIETO (UNNE) informó de la imposibilidad de desempeñar el rol asignado en la instancia de evaluación y corresponde su reemplazo siguiendo la integración dispuesta en la resolución de convocatoria, incorporándose a la Mgter. Arq. Anna Irene LANCELLE SCOCCO (UNNE) como Miembro Titular de la Comisión Evaluadora;

Que la sustanciación de las Evaluaciones Periódicas de Cargos Profesorales con Dedicación Simple es regulada por las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE y RES-2024-333-CS#UNNE, que convalida la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE;

Que conforme lo dispuesto en el Título III de la Res. N° 956/09-CS UNNE y el Art. 112° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, corresponde que el Decano establezca el día y la hora en que se constituirá la Comisión Evaluadora;



plataforma a utilizar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Entrevista Personal con la modalidad a distancia;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - REEMPLAZAR a la Arq. Elena Elvira de los Ángeles NIETO (UNNE) por la Mgter. Arq. Anna Irene LANCELLE SCOCCO (UNNE) en el carácter de Integrante Titular de la Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Docente Periódica de la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA (DNI N° 12.177.041) en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple en la Asignatura COMUNICACIÓN II, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan de Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico, conforme al orden de integración dispuesto por la Resolución N° RES-2023-96-CS#UNNE.

ARTICULO 2° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO (UNNE), la Dra. Prof. Isabel MOLINAS (UNL), la Mgter. Arq. Anna Irene LANCELLE SCOCCO (UNNE) y la Observadora Estudiantil, Srta. Lourdes Anabel BARRIOS – L.U. N° 6.827, para que lleven a cabo la Evaluación Docente Periódica de la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA, como Profesora Titular con Dedicación Simple de la Asignatura COMUNICACIÓN II del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan de Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico, el día 30 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3° - CITAR a la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública, conforme a lo establecido por el Art. 114° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4° - ESTABLECER que los/as interesados/as en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo



institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 hs. hábiles previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 5° - DETERMINAR que la docente convocada a evaluación, los integrantes locales de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar

ARTICULO 6° - ASIGNAR al personal administrativo de la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista a distancia.

ARTICULO 7° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las Integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Observadora Estudiantil.

ARTICULO 8° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Arq. Mgter. MARÍA ANDREA BENÍTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

Hoja de firmas